

PANIFICADORA LA COPA LIMITADA

RUT. N° 79.667.940-9

DEROGACION TOTAL DE RESOLUCION  
QUE AUTORIZA EL USO DE MAQUINAS  
REGISTRADORAS.

\_\_\_\_\_  
SANTIAGO, 31 AGOSTO 2009

VISTOS Y CONSIDERANDO:

RES.DRE.14.01 N°Ex \_\_\_\_ 650 \_\_\_\_/

1°) La presentación de 28/08/2009, de Don JOSE MIGUEL IRIONDO ORTIZ, Rut. N° 7.949.859-9, en representación de PANIFICADORA LA COPA LIMITADA RUT N° 79.667,940-9., con domicilio en FONTT N° 831, COLINA, SANTIAGO con giro o actividad comercial de PANADERIA, solicitando Derogación TOTAL de la Resolución N° 442 de 07/08/2007 de D.R.M.S.Poniente de la siguiente máquina ubicada en FONTT N° 831, COLINA, SANTIAGO, el motivo es por robo de la tarjeta autoadhesiva.

MARCA	MODELO	N° SERIE	CAJA	N° FISCAL
CASIO	TE-2000	5420653	01	184258

VISTO, ADEMÁS Las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra B), N°5, del Código tributario, y Res. N°1030 de 21 .08.81.

CONSIDERANDO:

1°) Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 5.4, de la Resolución N° Ex.2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial del 20 de Octubre de 1986;

SE RESUELVE

HA LUGAR A LO SOLICITADO

DEJASE SIN EFECTO, la autorización para emitir Vales en reemplazo de Boletas, por medio de máquinas registradoras de acuerdo a lo señalado en la parte expositiva.

ANOTESE Y NOTIFIQUESE  
"POR ORDEN DE LA DIRECTORA REGIONAL"

MARIA E. AQUEVEQUE GUIÑEZ  
JEFE DEPARTAMENTO RESOLUCIONES

Distribución:

- A: Don José Miguel Iriondo Ortíz en repr., de Panificadora La Copa Limitada  
Fontt N° 831  
Colina - Santiago(casa matriz)
- Departamento Resoluciones
- Expediente